



I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO

MAT.: DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGUNDA PARTE DE MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL SAN JOSÉ”.

ALGARROBO, **01 JUL 2022**

DECRETO N° **1418**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en municipalidad de Algarrobo año y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29/12/2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.198 de fecha 11.08.2020; que aprueba convenio Fondo Apoyo Educación Pública “FAEP” año 2020.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°209 de fecha 09 de junio de 2022.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO

Que la comisión evaluadora deber ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

1. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Privada denominada “Segunda parte de mejoramiento cierre perimetral San José”, comuna Algarrobo.

Titulares:

Sr. Emilio Alejandro Aguilera Garcia	eaguilera@educacionalgarrobo.cl
Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Esteban Yañez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

2. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las respectivas subrogancias.
3. De acuerdo al Art. 4° de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PAMM/EAAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **01 JUL 2022**

FECHA SALIDA: **04 JUL 2022**

OBSERVACIÓN N°: